



**RESOLUCIÓN No. 612 MAGAP**

**DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ**

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución No. 536 MAGAP, de 20 de octubre de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, dio inicio al presente proceso de contratación; y aprobó los pliegos correspondientes para la contratación, mediante Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social, para la "Elaboración e instalación de 31 vallas publicitarias con estructuras fuertes de alto soporte y sus respectivos permisos, las cuales formaran parte de la difusión del plan de tierras y deberán ser colocados en los predios que se encuentran en proceso de adjudicación";

**Que**, con fecha 28 de octubre de 2010, a las 18H00, se publicó la invitación en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) a la señora Ana María Cando Benitez, nombre comercial PUBLICIDADMAS para que presente su oferta en el proceso de Contratación Directa de Comunicación Social No. CDP-MAGAP-21-2010, para la "Elaboración e instalación de 31 vallas publicitarias, con estructuras fuertes de alto soporte y sus respectivos permisos, las cuales formarán parte de la difusión del Plan de Tierras y deberán ser colocadas en los predios que se encuentran en proceso de adjudicación";

**Que**, con Memorando No. 459 SJ/DCP-10, el abogado Carlos Alban Subía, Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notifica a la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, su calidad de delegada del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para el proceso de Contratación Directa de Comunicación Social No. CDP-MAGAP-21-2010; conforme el Art. 3 de la Resolución No. 536 MAGAP, de 20 de octubre de 2010;

**Que**, con fecha 05 de noviembre de 2010, a las 15H00, conforme el Art. 4 del Reglamento a la LOSNCP se llevo a cabo la sesión de apertura de ofertas para el proceso de Régimen Especial de Contratación Directa de Comunicación Social No. CDP-MAGAP-21-2010, para la "Elaboración e instalación de 31 vallas publicitarias, con estructuras fuertes de alto soporte y sus respectivos permisos, las cuales formarán parte de la difusión del Plan de Tierras y deberán ser colocadas en los predios que se encuentran en proceso de adjudicación"; concluyendo la señora Delegada de la Máxima Autoridad para este proceso, que la oferente señora Ana María Cando Benitez, nombre comercial PUBLICIDADMAS cuenta con la capacidad técnica - administrativa, y cumple lo solicitado en las especificaciones del proceso;

**Que**, mediante Memorando No 001 CDP-MAGAP-21-2010 de 9 de noviembre de 2010, la señora Mónica Aray de Almeida, Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, recomienda al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, la adjudicación del proceso CDP-MAGAP-21-2010, para la "Elaboración e instalación de 31 vallas publicitarias, con estructuras fuertes de alto soporte y sus respectivos permisos, las cuales formaran parte de la difusión del Plan de Tierras y deberán ser colocadas en los predios que se encuentran en proceso de adjudicación" a la señora Ana



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



María Cando Benítez, nombre comercial PUBLICIDADMAS, por cuanto su oferta se ajusta a lo requerido en los términos de referencia y pliegos.

**Que**, mediante sumilla de 11/11/2010 inserta en Memorando No 001 de 9 de noviembre de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autoriza la adjudicación del proceso CDP-MAGAP-21-2010 a la señora Ana María Cando Benítez, nombre comercial PUBLICIDADMAS, en base al análisis presentado por la Directora de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 88, 89 numeral 2; del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativos de la Función Ejecutiva;

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Adjudicar a la señora Ana María Cando Benítez, con el nombre comercial PUBLICIDADMAS, el procedimiento de Contratación Directa de Comunicación Social No. CDP-MAGAP-21-2010, para la "Elaboración e instalación de 31 vallas publicitarias, con estructuras fuertes de alto soporte y sus respectivos permisos, las cuales formaran parte de la difusión del Plan de Tierras y deberán ser colocadas en los predios que se encuentran en proceso de adjudicación", por el valor de USD 79.491,75 (SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), sin IVA; la forma de pago se la realizará de la siguiente manera: en calidad de anticipo el 60% del valor total del contrato; y, el 40% restante se cancelará una vez suscrita el Acta de Entrega-Recepción Definitiva; el plazo total para la ejecución es de sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del contrato.

**Art. 2.-** Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Dirección de Comunicación Social, Imagen y Atención al Ciudadano, en coordinación con la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

**Art. 3.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica la notificación de la presente resolución y elaboración del contrato por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

**Art. 4.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

#### COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los

18 NOV 2010

Dr. Ramón L. Espinel

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
ACUACULTURA Y PESCA

EBV/CAS/WM  
memo 459- SJ-DGP-10; 001-CDP-MAGAP  
12-11-10